

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****141****ÁVILA NÚMERO 1****EDICTO**

D/D^a MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de AVILA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ordinario 586 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ICIAR LOPEZ GARCIA contra la empresa MATURACLOSET SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D. ICIAR LÓPEZ GARCIA frente a la empresa MATURACLOSET SL, condenando a esta a abonar la cantidad de mil doscientos cuarenta y seis euros con diecisiete céntimos de euro (1.246,17 euros) con el interés de demora del 10%.

Notifíquese a las partes en legal forma, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe interponer recurso de suplicación en aplicación del artículo 191 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MATURACLOSET SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Boletín oficial de la comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En AVILA, a cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.012/21)

